



MP 26587

SUDASER VIGILANCIA PRIVADA

AUTORIZADOS PARA LA TENENCIA DE ARMAS Y FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE SEGURIDAD, EMITIDOS POR EL COMANDO CONJUNTO DE LA FF.AA. Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA NACIONAL

RECIBIDO

Marzo, 17 del 2003

6196

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

RECIBIDO

MAR 17 2003

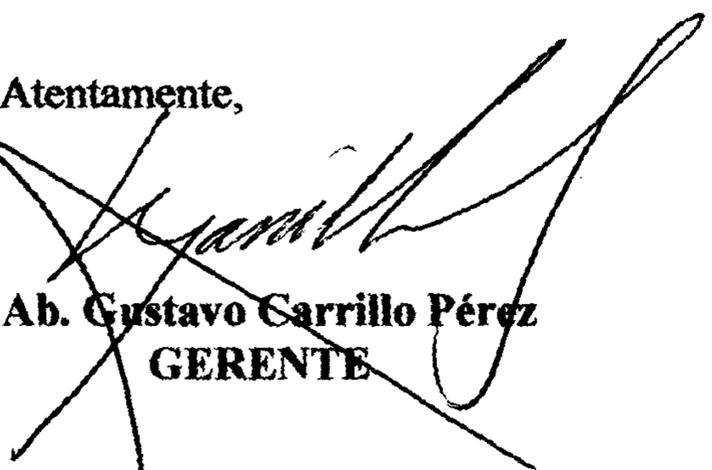
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia de Testimonio de la Escritura Pública celebrada por el Notario Trigésimo de este cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el siete de febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el once de marzo del dos mil tres de cesión de una participación social de Sudamericana de Servicios de Seguridad, Sudaser C. Ltda. a favor del Sr. Omar Enrique Montalvo Flores, por el Sr. Richard Alex Vivar Quimi.

No. De Expediente 26587-1985.

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Gustavo Carrillo Pérez
GERENTE

Pedro

17 MAR. 2003

OK




1

CESION DE UNA
PARTICIPACION SOCIAL DE
SUDAMERICANA DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD,
SUDASER CIA. LTDA. A
FAVOR DEL SEÑOR OMAR
ENRIQUE MONTALVO
FLORES, POR EL SEÑOR
RICHARD ALEX VIVAR
QUIMI.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy, siete de febrero del dos mil tres, ante
mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI,
comparecen: por una parte, el señor RICHARD
ALEX VIVAR QUIMI, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus
propios derechos; por otra parte, el señor
OMAR ENRIQUE MONTALVO FLORES, quien declara
ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus
propios derechos, además comparece la señora
VERONICA DEL CARMEN PAREJA GUEVARA, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva,
cónyuge del cedente señor RICHARD ALEX VIVAR
QUIMI. Los comparecientes son mayores de edad,

PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL

domiciliados. en la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CESION DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a las que proceden de una manera libre y espontánea y para otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de Cesión de una Participación Social de SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., de acuerdo con las cláusulas siguientes PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor RICHARD ALEX VIVAR QUIMI, por sus propios derechos, a quien se lo podrá llamar también el cedente: y, por otra parte el señor OMAR ENRIQUE MONTALVO FLORES, por sus propios derechos a quien también se lo podrá llamar el cesionario. También comparece la señora VERÓNICA DEL CARMEN PAREJA GUEVARA para hacer las declaraciones que se indican más adelante SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor RICHARD

Dr. PABLO T. MONTALVO T.
NOTARIO T.
CANTÓN GUAYAS



ALEX VIVAR QUIMI es propietario de una participación social de cuatro centavos de dólar de Sudamericana de Servicios de Seguridad, Sudaser Cía. Ltda. b) SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., esta constituida mediante escritura pública celebrada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA. Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve elevó el capital social de la empresa a SETECIENTOS MIL SUCRES.- SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, elevó el

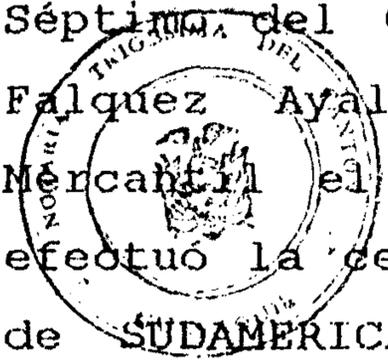
Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

e
 e
 ID

capital social de la empresa a DOS MILLONES DE SUCRES.- SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el dos de abril de mil novecientos noventa y siete por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete reformó la denominación objetiva de la compañía contenido en el Artículo Primero de los Estatutos; y, el Objeto Social contenido en el Artículo Tercero de los Estatutos SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del dos mil.- Efectuó la conversión del capital y de las participaciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Elevó el capital social de la empresa a CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y reformó el artículo pertinente a los Estatutos Sociales. SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA.; mediante escritura pública celebrada el primero de

RECORDED
INDEXED
MAY 19 1997

diciembre del año dos mil, por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos mil efectuó la cesión de una participación social de SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CÍA. LTDA. A favor del Señor RICHARD ALEX VIVAR QUIMI efectuada por el Señor MANUEL ANASTACIO VÁSQUEZ VERA. c) La Junta Universal de Socios de SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., en sesión celebrada el tres de enero del dos mil tres autorizó y resolvió al cedente para que pueda ceder y transferir la única participación social de cuatro centavos de dólar que posee en el capital de la compañía según consta de la certificación extendida por el Representante Legal de la misma, cuya documentación se acompaña para que forme parte de este instrumento. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor RICHARD ALEX VIVAR QUIMI tiene a bien ceder y transferir la única participación de cuatro centavos de dólar, que posee en la compañía SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA., a favor del señor OMAR ENRIQUE MONTALVO FLORES quien a su vez acepta la transferencia en su calidad de



D. Pina
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador

cesionario, por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de la misma, es decir la cantidad de cuatro centavos de dólar. Asimismo, el cesionario, aclara que conoce la situación real de la compañía, por lo que nada tiene que reclamar en lo futuro al cedente por la transacción realizada. CUARTA: CONSENTIMIENTO DEL CONYUGE DEL CEDENTE: La señora VERÓNICA DEL CARMEN PAREJA GUEVARA cónyuge del cedente señor RICHARD ALEX VIVAR QUIMI, declara que da su aceptación y consentimiento a la realización de la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento otorga su cónyuge. Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento dejándose constancia que Usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación determinada en la Ley.- ABOGADO GUSTAVO CARRILLO PEREZ.- Registro Número ocho mil doscientos treinta y cuatro. Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe de que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el



CERTIFICACIÓN

AB. GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ en mi calidad de Gerente y como Representante Legal de Sudamericana de Servicios de Seguridad, Sudaser Cía. Ltda. por medio de la presente dejo constancia de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías que la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, celebrada el tres de enero del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar al Sr. **RICHARD ALEX VIVAR QUIMI** Socio de la compañía, ceda su única participación social a favor del Sr. **OMAR ENRIQUE MONTALVO FLORES**, cesión que la hace por sus propios derechos y por su estado civil casado, con la autorización de su cónyuge, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal que mantiene formada.

Guayaquil, 3 de enero del año 2003

[Handwritten Signature]
Ab. Gustavo Carrillo Pérez
GERENTE

[Faint handwritten text and stamp]
 NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SUDASER CIA. LTDA.

celebrada el tres de enero del dos mil tres. En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de enero del dos mil tres en el inmueble ubicado en Gómez Rendón 1212 y Pedro Moncayo a las diez horas tiene lugar la Junta Universal de Socios de Sudamericana de Servicios de Seguridad, Sudaser Cía. Ltda. a la misma que asisten el Lcdo. Mario Alonso Montalvo Landin propietario de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, el señor Richard Alex Vivar Quimi propietario de una participación social de cuatro centavos de dólar y el señor Abogado Pablo Montalvo Landin propietario de una participación social de cuatro centavos de dólar. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER CIA. LTDA. que es de cuatrocientos dólares, los socios están de acuerdo en reunirse y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copian "Análisis y Resolución de los siguientes puntos". **PUNTO UNO.-** Cesión de una participación social.- **PUNTO DOS.-** Autorización para que el Socio Richard Alex Vivar Quimi, ceda su única participación social a favor del Señor Omar Enrique Montalvo Flores. Preside la reunión el titular Lcdo. Mario Alonso Montalvo Landin y actúa como secretario el señor Gerente Ab. Gustavo Carrillo Pérez.

Una vez que por Secretaría se elaboró la lista de los asistentes a la sesión y se comprobó que a la misma habian asistido la totalidad de los socios, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto del orden del día.- El Señor Richard Alex Vivar Quimi, pide la palabra y manifiesta que de acuerdo a lo establecido en Artículo sexto de los estatutos de Sudamericana de Servicios de seguridad Sudaser Cía. Ltda. y de conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías ha decidido ceder su única participación social de cuatro centavos de dólar a favor del señor Omar Enrique Montalvo Flores, para lo cual la esposa del cedente, señora Verónica del Carmen Pareja Guevara autoriza dicha cesión por los derechos que tiene dentro de la sociedad conyugal que mantiene formada, estando los asistentes de acuerdo, la Junta General aprueba por unanimidad la cesión en la forma presentada en la sesión. Considerando y resuelto el primer punto del orden del día el Presidente pone a consideración de la Sala el segundo de los puntos a tratar autorizando al Socio Señor Richard Alex Vivar Quimi para que ceda su única participación social que posee él en Sudamericana de Servicios de Seguridad, Sudaser Cía. Ltda. a favor del Señor Omar Enrique Montalvo Flores. Habiéndose tratado los puntos que constaban en el orden del día el Presidente concede un receso, para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la Sesión luego de un receso de treinta minutos se da lectura al presente instrumento,

el mismo que queda aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada esta Sesión a las once de la mañana. El acta es suscrita por todos los presentes en la Junta, Guayaquil, tres de enero del dos mil tres.



Gustavo Carrillo Pérez
Ab. Gustavo Carrillo Pérez
GERENTE - SECRETARIO

Mario Alonso Montalvo Landín

Lcdo. Mario Alonso Montalvo Landín
SOCIO

Richard Alex Vivar Quimi

Richard Alex Vivar Quimi
SOCIO

Pablo Xavier Montalvo Landín

Ab. Pablo Xavier Montalvo Landín
SOCIO

Verónica del Carmen Pareja Guevara

Sra. Verónica del Carmen Pareja Guevara

Verónica del Carmen Pareja Guevara
Primera Vicepresidenta
NOTARIA
GUSTAVO CARRILLO PÉREZ

Notario, en un solo acto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-



SR. RICHARD ALEX VIVAR QUIMI
C.C. 09-1296848-4
C.V. 094474 (PROVISIONAL)

SR. OMAR ENRIQUE MONTALVO FLORES
C.C. 09-1193684-7
C.V. 49-0803

SRA. VERONICA DEL CARMEN PAREJA GUEVARA
C.C. 09-2096201-6
C.V. 094473 (PROVISIONAL)

Notaria Publica
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador
Veronica Pareja Guevara

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

Dr. Piero Aycari Vincenz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **RICHARD ALEX VIVAR QUIMI** con la autorización de su cónyuge Sra. **VERONICA DEL CARMEN PAREJA GUEVARA**, cede y transfiere (1) una participación social de cuatro centavos de dólar, a favor del Sr. **OMAR ENRIQUE MONTALVO FLORES**, que posee dentro del capital social de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, SUDASER C. LTDA.**, de fojas 27.607 a 27.620, número 3.922 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.292 del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 34.023, 11.043, 33.949, 36.051 y 79.873 del Registro Mercantil de 1.985, 1.989, 1.996, 1.997 y 2.000 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo del dos mil tres.-

REGISTRO
Capital

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:45095
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *MB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este tributo
\$: 62,72 =